



*Rama Judicial del Poder Público*  
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre ocho (08) del año dos mil veintiuno (2021).

*Ejecutivo 25817-40-89-001-2021-00153-00*

Antecede memorial del apoderado actor, mediante el cual remite certificaciones de citación de conformidad al artículo 291 del C.G.P., los cuales resultaron negativos con constancia de NO RESIDE O NO TRABAJA en el lugar.

No obstante, verificado el expediente; se tiene que las citaciones fueron enviadas a una dirección diferente a la informada en el acápite de notificaciones de la demanda.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte actora, para que adelante las gestiones tendientes a notificar a los demandados en la dirección: Autopista Norte Km 35/36 Sector La Diana de Tocancipá o al correo electrónico [inveruribe@yahoo.com.co](mailto:inveruribe@yahoo.com.co).

NOTIFÍQUESE,

  
**JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR**  
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 038 de NOVIEMBRE 09 de 2021 a las 8:00 a. m. Secretaria,

SIN FIRMA ART. 9º DEC 806/20  
RITA HILDA GARZON MORALES